



ACUERDO DE PATROCINIO DEL VI CONGRESO ESCUELA DE PACIENTES.

En Madrid, a 4 de Diciembre de 2018

REUNIDOS

De una parte: Dña. Reyes Alvarez Ossorio García de Soria en calidad de Directora Gerente, actuando en nombre y representación de la ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA (EASP), domiciliada en C/ Cuesta del Observatorio, 4. Campus Universitario de Cartuja. 18001 Granada y con C.I.F. A-18049635 (en adelante denominada "**la Escuela**");

De otra parte: "Roche Farma, S.A.", Unipersonal (en lo sucesivo denominada también "**Roche**"), domiciliada en Madrid, calle Ribera del Loira 50 y con CIF A-08023145, representada en este acto por sus apoderados Dña. Mónica Palomanes y D. Javier de Urquía;

EXPONEN

- I. Que la Escuela incluye entre sus fines fundacionales la colaboración en la difusión de conocimientos científicos y/o la formación continuada de los profesionales sanitarios, y que está interesada en llevar a cabo el "**VI CONGRESO ESCUELA DE PACIENTES**", de la que es responsable, que tendrá lugar en Granada el día 14 de Diciembre de 2018, en las condiciones establecidas en este acuerdo. Y para ello está en disposición de suscribir convenios de colaboración con terceros para la mejor financiación de la reunión/congreso.
- II. Que Roche es un laboratorio farmacéutico interesado en apoyar los avances biomédicos y, como tal, se encuentra en disposición de colaborar con la Escuela a través del patrocinio del congreso/reunión identificado en el Expositivo I.
- III. En relación con lo anterior, se adjunta al presente acuerdo, como Anexo I, la carta de solicitud de colaboración para la financiación del evento, y como Anexo II la agenda del mismo, junto con el dossier de patrocinio y su presupuesto global desglosado.

Y por ello, reconociéndose capacidad suficiente para formalizar el presente convenio de colaboración, las partes

ACUERDAN

Primero.- Patrocinio

Roche se compromete a realizar una aportación a la Escuela para el buen desarrollo del evento identificado en el Expositivo I. La Escuela destinará esos fondos a financiar la citado Congreso.



GT

Como patrocinador del evento, Roche obtendrá las siguientes contraprestaciones:

- Inserción preferente del logo de Roche.
- Patrocinio Coffee Break.

La aportación de Roche, que tendrá carácter (minoritario) respecto de la cantidad total estimada necesaria para llevar a cabo el evento, se concreta en la cantidad de DOS MIL EUROS [2.000,00 €], que irán destinados a los conceptos mencionados anteriormente.

Segundo.- Forma de pago

La cantidad indicada, que se verá incrementada con el I.V.A. correspondiente, será facturada a Roche por la Escuela según el siguiente calendario:

- 100% a la firma del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la Escuela se compromete a devolver a Roche la cantidad aportada si finalmente no se llegara a celebrar el congreso, o bien a ajustarla, si se realizase con un alcance inferior al inicialmente previsto.

Roche abonará la factura en los 60 días siguientes a su fecha de emisión a la siguiente cuenta bancaria IBAN [ES9201825695830202000009], titularidad de la Escuela.

Tercero.- Duración

El presente acuerdo entrará en vigor desde el día de su firma y se mantendrá vigente hasta los 90 días posteriores a la fecha de celebración del evento, prevista para el 14 de Diciembre de 2018.

Cuarto.- Conflicto de interés. Transparencia, Código ético

Tanto Roche como la Escuela cumplirán en todo momento con la legislación aplicable, sin que conozcan conflicto de interés alguno que pudiera evitar la aceptación y entrega de esta colaboración. Asimismo, serán transparentes en todo momento en relación con la misma.

En ningún caso se entrega ni se recibe esta cantidad para un uso o beneficio personal o para influir en la prescripción, dispensación, venta o recomendación de ningún medicamento ni otro producto de Roche. Por tanto, este patrocinio no se acuerda con el propósito de realizar promoción de un medicamento de Roche no autorizado o de una indicación de éste no autorizada.

La Escuela declara, asimismo, que el importe de esta colaboración, sumada a cualesquiera otras que pueda recibir de Roche a lo largo de este año, no superará el 30% de sus ingresos o presupuesto para dicho período.

El presente acuerdo en ningún caso significará o justificará la existencia de una relación laboral o de dependencia entre las partes.

Esta aportación podrá ser publicada en la web de Roche conforme a lo establecido en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, en la medida en que se trate de una aportación a una entidad considerada por Roche como Organización Sanitaria, a los efectos del citado Código. Asimismo, tendrá el carácter de irrevocable en la medida en que efectivamente se realice con el alcance previsto; estará sujeta a la valoración de la USD de Farmaindustria y podrá realizarse siempre y cuando no se establezcan restricciones en la participación de su financiación por parte de la industria Farmacéutica.

Ambas partes se obligan y declaran que todas las actividades que desarrollan se hacen en forma legal y ética, y que las propias empresas y sus empleados efectuarán todos los esfuerzos posibles para su cumplimiento. Consiguientemente, se evitarán prácticas descorteses, falsas y engañosas o que conculquen los principios generales de la ética en los negocios. La EASP se obliga a cumplir todas las leyes estatales, autonómicas y locales aplicables al desarrollo de las tareas que tiene encomendadas en el presente contrato, especialmente las de carácter fiscal y las relativas al derecho laboral y de Seguridad Social.

Ambas instituciones declaran conocer y acatar el Código Ético de la EASP, aprobado por Resolución del Consejo de Dirección de 12 de junio de 2012, disponible en el enlace:

http://www.easp.es/wp-content/uploads/2013/10/Codigo_Etico_EASP.pdf

Quinto.- Confidencialidad

Ambas partes mantendrán la confidencialidad sobre las informaciones y documentos a los que accedan como consecuencia de la colaboración aquí reflejada, salvo que se trate de información de dominio público o cuente con la autorización expresa de la otra parte. Esta obligación de confidencialidad se mantendrá por un período de cinco (5) años. Este compromiso de confidencialidad no será aplicable respecto de aquellas informaciones que las partes ya conocieran y no estuvieran obligados a mantenerlas confidenciales.

Si en el desarrollo de la relación contractual que la EASP mantiene con la ROCHE, tuviera acceso a datos de carácter personal cuyo tratamiento esté sometido a las condiciones y requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, la EASP como encargado del tratamiento de dichos datos se compromete a guardar secreto sobre los datos de carácter personal y cualesquiera otras informaciones o circunstancias que conociera o a las que haya tenido acceso en el ejercicio de las funciones que le hubiesen sido asignadas por Roche. La EASP únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable de los datos y no los aplicará o utilizará bajo ningún concepto con un fin distinto al indicado por el responsable y no los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Por otro lado, la EASP como encargada del tratamiento está



obligado a implementar las medidas de seguridad necesarias a las que se refiere el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, en función del nivel de protección de los datos accedidos. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

Sexto.- Farmacovigilancia

En caso de que resulte aplicable, si en el curso de la actividad cubierta por el presente Acuerdo, la Escuela tuviera conocimiento de informes de sospecha de un acontecimiento adverso/situación especial* asociados con el uso de un medicamento de Roche, esto deberá notificarse al Departamento de Farmacovigilancia de Roche en el plazo de un día hábil. Para notificaciones de seguridad a nivel local a Roche Farma, S.A.:

C/ Ribera del Loira 50, 28042 Madrid

Tel: 91 324 81 83

Fax: 91 324 81 98

madrid.drug_safety@roche.com

**Embarazo, Lactancia, Falta de eficacia, Sobredosis, Uso indebido, Abuso, Uso fuera de indicación, Error de medicación (incluidos Error de medicación interceptado y Error de medicación potencial), Exposición laboral, Datos relacionados con la sospecha de transmisión de un agente infeccioso por medio de un medicamento e Interacción farmacológica. Además, deben realizarse intentos razonables de obtener y comunicar la edad o grupo de edad del paciente cuando un profesional sanitario o un consumidor notifiquen un caso, con el fin de poder identificar potenciales señales de seguridad específicas de una población particular.*

Séptimo.- Otros pactos

Este acuerdo comprende todos los pactos entre las partes relativos al patrocinio del evento y sustituye cualquier acuerdo anterior con el mismo objeto, tanto verbal como escrito. Ninguna de las partes estará facultada para ceder este acuerdo o parte de él a un tercero sin la autorización previa por escrito de la otra parte.

Excepto en relación con posibles cambios en el lugar de celebración o fecha del evento, ninguna otra modificación, cambio o alteración en los términos o condiciones de este acuerdo será posible, salvo que ésta se documente por escrito y sea firmada por las partes.

La Escuela proporcionará a Roche, en el plazo de 30 días desde su celebración, documentación suficiente que permita verificar que el evento se ha producido en las condiciones acordadas en el presente convenio, lo que podrá confirmarse mediante correo electrónico.



Y en prueba de conformidad lo firman las partes por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

Por la **EASP**


Dña. Reyes Alvarez


Por **ROCHE FARMA, S.A**



Dña. Mónica Palomanes y D. Javier de Urquía

AG

**SOLICITUD COLABORACIÓN CON CONTRAPRESTACIÓN/DERECHOS PARA ROCHE EVENTO
O ACTIVIDAD CIENTÍFICA EDUCATIVA/INFORMATIVA**

PUEDE SUSTITUIRSE POR SOLICITUD DE LA ENTIDAD QUE INCLUYA AL MENOS ESTOS DATOS

Roche Farma S.A.
c/ Ribera del Loira, 50
28042.- Madrid

Madrid, 28 Nov 2018

**Asunto: Colaboración económica para apoyar el evento o actividad científica
educativa/informativa**

Entidad Solicitante:

Denominación (Fundación, Asociación o Sociedad Científica):

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA

CIF: A-18049635

Objeto de la entidad: i.e: entidad sin ánimo de lucro, de carácter científico y educacional
FORMACIÓN, ASESORAMIENTO, INVESTIGACIÓN Y ESPACIOS DE
COLABORACIÓN Y REDES EN EL AMBITO DE LA SANIDAD.

Fundada en 1985

Número de profesionales sanitarios que integra (Excepto fundaciones):

- 0-10
 11-50
 más de 50
 n/a

Persona de Contacto de la entidad:

Nombre REYES ALVAREZ OSSORIO GARCIA DE SORIA

Correo Electrónico victor.haro.easp@juntadeandalucia.es

Teléfono de Contacto 958.027.400

Título del evento / actividad educativa / informativa:

VI CONGRESO ESCUELA DE PACIENTES

Lugar: GRANADA

Fecha de celebración: 14 Dec 2018

Evento de más de un día

PUBLICO OBJETIVO: PERSONAL SANITARIO Y PACIENTES

OBJETIVOS:

Necesidad Informativa

Formativa No Cubierta



**SE ADJUNTA: Programa del evento / actividad
Presupuesto global desglosado**

Cantidad solicitada: 2.000,00

Mayoritaria (>50%)

Minoritaria (hasta 50%)

**Roche podrá obtener las siguientes CONTRAPRESTACIONES/DERECHOS:
Las diferentes opciones estarán publicadas en página web o folleto adjunto**

Simposio/Mesa Stand Inserción publicidad/anuncio

Inscripciones Patrocinio Oro/Plata/Bronce

Alojamiento Inserción preferente del logo Roche

Patrocinio relacionado con abstracts/póster

OTROS: CAFÉ.

Firma del Solicitante:

Nombre y apellido: REYES ALVAREZ OSSORIO GARCIA DE SORIA

Vinculación:

- Administrador
 Apoderado
 Colaborador

ATENCIÓN: Para respetar la independencia de las entidades con las que colabora, Roche no financiará más del 30% del presupuesto o ingresos anuales de esa entidad. Si prevé que puede superar ese porcentaje, por favor marque esta casilla





VI Congreso

10 ESCUELA DE
PACIENTES
AÑOS
después

Granada, 14 de diciembre de 2018



ESCUELA DE
PACIENTES



Escuela Andaluza de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SALUD



Handwritten signature or initials in blue ink.

¡FELICIDADES!!!

¡Hace **10 años** que comenzó su andadura la Escuela de Pacientes!!!

10 años de un **proyecto de formación entre pacientes**, que tiene como objetivo mejorar el autocuidado de personas que viven con enfermedades crónicas.

10 años de **talleres por toda Andalucía**, impartidos por más de 500 pacientes-formadores/as y que han contado con el apoyo de miles de profesionales.

10 años de **aprender y de compartir** experiencias entre más de 20.000 personas que forman parte de esta gran familia que es la Escuela de Pacientes.

10 años de **ir construyendo y consolidando** la Escuela de Pacientes 2.0, con la web, los blogs, Facebook, Twitter, el canal de Youtube, Instagram, los vídeo-chats...

10 años de **participación real de las asociaciones y de la ciudadanía** en la mejora de su salud.

10 años en los que todos y todas hemos **aprendido** mucho: pacientes, formadores, profesionales...

FELICIDADES y GRACIAS a todas las personas que lo habéis hecho posible.

¡Y... a por los **10 años** siguientes!!!

El Congreso va a girar en torno a las **3 líneas** temáticas que constituyen la base común de nuestro programa de formación:

- ▲ Los **hábitos saludables**: la alimentación, la actividad física, el bienestar.
- ▲ El cuidado de las **relaciones sociales y familiares**.
- ▲ La **motivación** para el cambio y el autocuidado.

Como todos los años, el éxito de este Congreso depende de la participación activa de todas las personas que vamos a compartir y disfrutar esta jornada de trabajo.

Deseamos que sea un día interesante, feliz e inolvidable.

Es nuestro reconocimiento al compromiso, esfuerzo y generosidad de pacientes y profesionales que hacéis posible, año tras año, que la Escuela de Pacientes llegue a todos los rincones de Andalucía.

¡GRACIAS!!!



[Handwritten signature]

mañana

09.30 **Recepción** de los participantes y café de bienvenida al VI Congreso de la Escuela de pacientes

10.00 **Inauguración**

10.30 **Sorpresa 1.** Reconocemos a los/as **formadores** de la Escuela de Pacientes...

11.00 **Cumplimos años** de forma saludable.

Paloma Navas. *Especialista en Medicina Preventiva y Gerontóloga*

11.30 Descanso y **desayuno** saludable

12.00 **Sorpresa 2.** Reconocemos a los/as **referentes** de la Escuela de Pacientes...

12.30 **17 Cimas para vencer el cáncer.** Javier Campos. *Explorador*

13.00 **Sorpresa 3.** Reconocemos a los/as **centros** que colaboran con la Escuela de Pacientes...

13.15 **Alimentación** saludable y Dieta mediterránea para cumplir muchos años más!!!

LLuís Serra Majem. *Experto en Nutrición y Especialista en Medicina Preventiva y Salud Pública.*

13.45 **Video** 10 años después

14.15 **Comida** RICA y SANA

tarde

15.00 **Salud sin bulos**, salud en redes. Serafín Fernández. *Picuida*

16.00 **Motivación** para el Autocuidado. Patricia Ramirez. *Psicóloga del deporte y de la salud*

16.30 Soplamos las **velas y pedimos 1 deseo.** Grupo de música 10 años después

17.30 **Clausura** y final del Congreso...

¡Y...a por los siguientes 10 años!!!



AG

Secretaría

Nuria Marcos López

nuria.marcos.easp@juntadeandalucia.es

958027400

Elisabeth María-Ilidio Paulo

elisabeth.mariailidio.easp@juntadeandalucia.es

958027400

Coordinación

M^a Ángeles Prieto

Directora de la Escuela de Pacientes

Lugar de realización

Escuela Andaluza de Salud pública

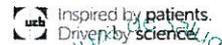
Campus Universitario de Cartuja

Cuesta del observatorio, 4-Granada

Inscripción

<http://lajunta.es/15ogx>

Patrocina



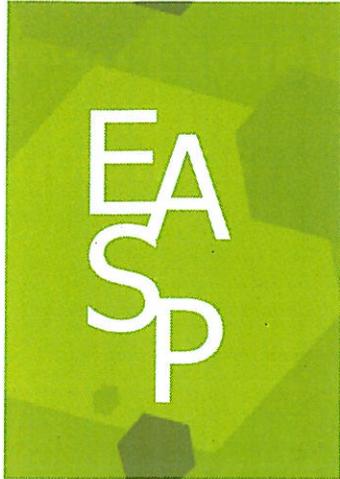
ESCUELA DE
PACIENTES



Escuela Andaluza de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SALUD



AF
CF



IV Congreso Escuela de Pacientes

27/11/2018

- PRESUPUESTO Y PROPUESTA DE SERVICIOS -



[Handwritten signature]

1. PRESUPUESTO

Concepto	Cuantía
Equipo EASP	9.618 €
Catering	7.475 €
Materiales Congreso	9.328 €
Desplazamientos Ponentes y Asistentes	12.459 €
Ponentes	3.120 €
Total	42.000 €



GP

2. PROPUESTA DE SERVICIOS

Concepto	Cuantía
Sala EASP	9.000,00€
Catering	5.475,00€
Coffee-Break	2.000,00€
Roll Up	3.000,00€
Materiales Congreso	5.000,00 €

